

CD. MADERO, TAMPS A 26 DE JULIO DE 2018

A QUIEN CORRESPONDA

PRESENTE

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE INFORMO DE LOS ACONTECIMIENTOS OBSERVADOS DURANTE LA PASADA JORNADA ELECTORAL DEL 1° DE JULIO DE 2018, DONDE TUVE LA OPORTUNIDAD DE DESEMPEÑAR EL CARGO DE OBSERVADOR ELECTORAL:

EN LA SECCION 223, CASILLA B1, UBICADA EN LA ESCUELA SECUNDARIA GENERAL #1 MELCHOR OCAMPO DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO, OCURRIERON DISTURBIOS GENERADOS POR LA PRESIDENTA DE LA CASILLA ANTES MENCIONADA, YA QUE ESTA SE DIRIGIA A LA CIUDADANIA DE MANERA IRRESPETUOSA, ALTANERA Y ARROGANTE, CAUSANDO MOLESTIAS A LOS SUPLENTE Y PERSONAL EN GENERAL QUE PRESTO SUS SERVICIOS ESE DIA.

SIN MAS POR EL MOMENTO ESPERO SIRVA LA PRESENTE PARA EL PROPOSITO CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE

ING.

DE LA PAZ BANDA

**LEYENDA DE CLASIFICACION DE INFORMACION CONFIDENCIAL**

<b>Fecha de clasificación:</b>	05/10/2018
<b>Area responsable:</b>	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
<b>Periodo de Reserva:</b>	Permanente por tratarse de información confidencial.
<b>Fundamento Legal:</b>	Artículos 100, 107, 111, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 98, fracción III, 104 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX, y X, 16, 17 y 18 de la ley General de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados; 2, fracción XVI, 13, numerales 1 y 2, y 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7 y 8 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Protección de Datos Personales.
<b>Motivación:</b>	La firma autógrafa, es considerada un dato personal que concierne a una persona física identificada o identificable, directa o indirectamente, información que requiere el consentimiento del titular para su difusión.
<b>Rúbrica del Titular del área responsable</b>	Profr. Miguel Ángel Solís Rivas
<b>Responsable:</b>	Director Ejecutivo de Organización Electoral
<b>Fecha de Desclasificación:</b>	No aplica, por tratarse de información confidencial, toda vez que, se protege de manera permanente.